

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/056

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2023-148531NB-I00			
Título: Generación de Explicaciones en Sistemas Inteligentes Híbridos para Asegurar la Fiabilidad (GEISER)			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos:			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 1/9/2024		FIN: 31/8/2028	
CENTRO Inv. Principal: Facultade de Informática			
OBJETO DEL CONTRATO: Técnico/a de apoio á investigación			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Facultade de Informática, luns a venres de 10:00 a 14:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 1/5/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO: 31/8/2026	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.200€ (coste total 56.301,95)*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2024 0599 541A 649.02.00			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado en Ingeniería Informática (ou equivalente)
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: José Pedro Cabalar Fernández, José Santos Reyes, Gilberto Pérez Vega; Suplentes: Concepción Vidal Martín, Felicidad Aguado Martín, Brais Muñiz Castro
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	XaH+Jhqu8Yf / CT2 / j5+GAQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Pedro Cabalar Fernández	Asinado	26/03/2026 13:20:58
Observacións		Páxina	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/XaH%2BJhqu8Yf%2FCT2%2Fj5%2BGAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: José Pedro Cabalar Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	XaH+Jhqu8Yf / CT2 / j5+GAQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	José Pedro Cabalar Fernández		Asinado	26/03/2026 13:20:58
Observacións			Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/XaH%2BJhqu8Yf%2FCT2%2Fj5%2BGAQ%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

En la memoria del proyecto nacional:

"Generación de Explicaciones en Sistemas Inteligentes Híbridos para Asegurar la Fiabilidad"

acrónimo: GEISER

código PID2023-148531NB-I00

Proyectos de Generación de Conocimiento 2023

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

se incluye la contratación de un técnico de soporte (en el informe, Técnico de Investigación 2, RT2) para llevar a cabo tareas de implementación de prototipos de software con participación en diferentes niveles en la mayor parte del trabajo del proyecto. Específicamente, el técnico RT2 tiene una relevancia especial en todas las tareas del paquete de trabajo *WP3: Generación de Explicaciones* que constituye el tema principal del proyecto y abarca las actividades T3.1 (explicaciones en sistemas basados en conocimiento), T3.2 (explicaciones en aprendizaje automático), T3.3 (interfaces para explicaciones), que formarán el trabajo central del técnico de soporte durante su contrato. Además, está previsto que el técnico de soporte RT2 también participe en otras tareas del proyecto relacionadas con el aprendizaje automático. Específicamente, participará directamente en el desarrollo de la tarea T2.1 (Computación Evolutiva) dentro del *WP2: Aprendizaje inductivo y computación evolutiva*, que aunque más orientado a la investigación fundamental, tiene una continuación directa en las tareas T4.3 (refinamiento de la estructura de proteínas) y T4.4 (predicción de quiebra económica) dentro del *WP4: Prueba de concepto* en ámbitos exigentes, donde el técnico de soporte desempeñará un papel relevante en la experimentación y el desarrollo de prototipos de software.

JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO:

Dado que abarca prácticamente todo el cronograma del proyecto, el contrato tiene una duración desde el inicio estimado del 1 de mayo de 2026 hasta la finalización del proyecto, el 31 de agosto de 2028.

REQUISITOS DEL CANDIDATO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Obligatorio: Título en Ingeniería Informática (o equivalente).

- Evaluación:

- Expediente académico: se presentará el certificado académico donde conste la nota media, que se ponderará hasta un máximo de 1 punto.
- Desarrollo de aplicaciones de software para la visualización y explicación de resultados en algoritmos de aprendizaje automático. Si se aporta este mérito, será obligatorio demostrar la(s) aplicación(es) y acreditar su autoría. Máximo 1 punto por aplicación de software.
- Nivel de inglés B1 o superior = 1 punto.
- Entrevista personal (máx. 1 punto)

La puntuación mínima de acceso es de 1,5 puntos. Las solicitudes con una puntuación inferior a esta serán excluidas automáticamente.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	XaH+Jhqu8Yf / CT2 / j5+GAQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Pedro Cabalar Fernández	Asinado	26/03/2026 13:20:58
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/XaH%2BJhqu8Yf%2FCT2%2Fj5%2BGAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

